



Ajuntament de  
Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 5 de octubre de 2022, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Vista la petición formulada por el sr. Sergi Via Trotonda para llevar a cabo una ascensión al "AMA DABLAM", con el objetivo y una vez evaluado el grado de compromiso que representa el apoyo y las posibilidades del Ayuntamiento de responder de acuerdo con los recursos disponibles, además del interés general que esto supone por la localidad,

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 2017 (ante la Ordenanza) y el día 6 de julio de 2017 se publicó una fe de errores de la citada ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

*Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.*

*Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, estableciéndose que el objeto de la subvención es la promoción del deporte.*

*Dado que según el artículo 15 de la Ordenanza, en el texto del convenio o el acuerdo de resolución, además del/de la beneficiario/a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, plazo y forma de justificación, forma de pago, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.*

*Se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

CODI DE L'EXPEDIENT: 597 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022\_597\_SUBVENCIO A SERGI VIA TROTONDA  
EXPEDISICÓ AMA DABLAM



Ajuntament de  
Les Cabanyes

PRIMERO.- Aprobar la concessió de una subvenció al sr. Sergi Via Trotonda, de un importe de 800 euros, destinada a la ascensió al "AMA DABLAM" situat en la part est de Himalaya, en el exercici 2022.

SEGUNDO.- El otorgamiento de la subvenció queda sujeto a las siguientes condiciones,

a) El/la beneficiario/a deber justificar la realizaci3n del proyecto/actividad subvencionada como mximo el da 31 de enero de 2023, mediante la presentaci3n de las correspondientes facturas con los requisitos legales exigidos todo de conformidad con lo que dispone el art. 23.1.b) de la Ordenanza de Subvenciones

b) El/la beneficiario/Aira de una e subvenciones se obliga a hacer la mxima difusi3n de la aportaci3n municipal as como a ejecutar los compromisos incluidos en la petici3n de subvenció consistentes en una proyecci3n/charla sobre la actividad subvencionada.

c) El pago de la subvenció se realizar de una sola vez, o se efectuarn pagos a cuenta o anticipos, en su caso, previa presentaci3n dentro de los plazos establecidos de los correspondientes documentos de solicitud y acuerdo favorable del 3rgano competente.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de quinientos euros con cargo a la aplicaci3n 3410.48026 del presupuesto del exercici 2022, para hacer frente a la subvenció que se otorga, condicionada a la vigencia de la modificaci3n de crditos 6/22

CUARTO.- Notificar la presente resoluci3n a los interesados"

Y, para que conste, expido este certificado,

CODI DE L'EXPEDIENT: 597 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022\_597\_SUBVENCIO A SERGI VIA TROTONDA  
EXPEDISICO AMA DABLAM